



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 14/2016

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 1725/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016 llámase a Licitación Pública para la adquisición de TRES VEHÍCULOS CERO KILÓMETRO CON DESTINO AL SERVICIO DEL INSTITUTO, con sujeción al Pliego de Especificaciones de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir TRES VEHÍCULOS CERO KILÓMETRO CON DESTINO AL SERVICIO DEL INSTITUTO, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

ARTÍCULO N° 2 Características generales y técnicas de la adquisición.

Se deberá cotizar lo siguiente:

RENGLÓN N° 1 :

(1) UN VEHICULO CERO KM, NUEVO SIN USO, DE ALTA GAMA, EL QUE DEBERÁ POSEER BÁSICAMENTE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a) Origen del vehículo (fabricación):

Sobre el particular se debe dar preferencia al origen del vehículo por lo que se sugiere sea de **“producción nacional”**. Esto es a los fines de fomentar la industria del país como así también la facilidad del servicio técnico una vez concluida la garantía de fábrica, que debe poseer principalmente dentro de toda la provincia y subsidiariamente el resto del territorio nacional.

Opción: puede cotizarse de producción extranjera condicionado a que el servicio técnico especializado posea en todo el territorio provincial.

b) Motor:

Debe ser como mínimo de 2.0 cc. de cilindrada total y un máximo de 2.5 cc de cilindrada

Combustible: nafta.

Opcional: diesel.

Potencia: mínima 210/6000cv/rpm

Alimentación: inyección directa turbo

Cilindros: 4 en línea

Válvulas: 16

c) Transmisión y Chasis:

Tracción: delantera

Opcional: Trasera

Transmisión: automática 6 velocidades.

Opcional: manual 6 velocidades.

Neumáticos: como mínimo rodado R 17- llantas aleación

Frenos delanteros: discos ventilados –discos sólidos

Suspensión delantera: tipo Mc Pherson con barra estabilizadora

Suspensión trasera: independiente Multi Link con barra estabilizadora.

d) Medidas y capacidades:

Largo: mínimo 4735 mm.

Ancho con espejos: mínimo 2020 mm

e) Confort:

Aire acondicionado: climatizador bizona

Alarma de luces encendidas

Asientos delanteros: con ajuste en altura y lumbar

Tapizados: cuero

Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia.

Vidrios delanteros/traseros: eléctricos

Espejos exteriores: eléctricos y térmicos

Faros delanteros: con luces de xenón

Faros antiniebla: delanteros y traseros

3º luz de freno

Computadora de a bordo

Dirección Asistida: hidráulica

f) Seguridad:

ABS/ASR.-

Distribución electrónica de frenado

Asistencia en frenado de emergencia.

Inmovilizador de motor

Airbags: conductor y acompañante- de cabeza delanteros y traseros (cortina)-laterales delanteros y traseros

Cinturones de seguridad: inerciales

Control de estabilidad

Control de tracción.

g) garantía:

Mínimo: 3 años

h) Síntesis:

El vehículo a adquirirse debe reunir las características acordes para realizar el transporte de 4/5 personas.

RENGLÓN N° 2:

(2) DOS VEHÍCULOS MULTIFUNCIÓN O POLIVALENTES CON ESPACIO DE CARGA LIBRE CERCA DE 100 KM, TIPO PEUGEOT PARTNER, RENAULT KANGOO O CITROEN BERLINGO, EL QUE DEBERÁ POSEER BÁSICAMENTE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a) Origen del vehículo (fabricación):

Sobre el particular se debe dar preferencia al origen del vehículo por lo que se sugiere sea de **“producción nacional”**. Esto es a los fines de fomentar la industria del país como así también la facilidad del servicio técnico una vez concluida la garantía de fábrica, que debe poseer principalmente dentro de toda la provincia y subsidiariamente el resto del territorio nacional.

Opción: puede cotizarse de producción extranjera condicionado a que el servicio técnico especializado posea en todo el territorio provincial.

b) Motor:

Debe ser: mínima de 1.6 cc. y máxima de 2.0 cc. de cilindrada total.-

c) Tipo de combustible que utiliza:

El mismo debe ser diésel y/o nafta según la versión que se cotice. -

d) Dirección:

Asistida .-

e) Sistema de frenos:

Con discos ventilados y/o tambor según versión que se cotice- complementados con sistema ABS.

f) Sistema de seguridad:

El mismo debe poseer todos los elementos de seguridad necesarios para su circulación en las rutas del país. Debe poseer air bags.-

Barras de protección laterales-cinturones inerciales regulables –corte de combustible en eventual colisión.-faros antiniebla-tercera luz de stop.

g) Número de plazas:

Equipada con asientos (entre 5 y 7).-

h) Opcionales a tener en cuenta:

3° luz de freno – levanta cristales con comando eléctrico – cierre centralizado de puertas – cinturones inerciales con regulación de altura, faro de stop sobreelevado y faro antiniebla trasero, aire acondicionado, puertos laterales traseras corredizas.-limpia luneta trasera-luneta térmica-asiento posterior abatible-alarma de faros encendidos.

i) Síntesis:

Los vehículos a adquirirse deberán reunir las características acordadas para realizar el transporte de personas (entre 5 y 7) dentro del territorio provincial y nacional.-

ARTICULO N° 3: Folleteria.

Los oferentes deberán suministrar detalles completos sobre la unidad ofrecida, acompañando folletos ilustrativos, detallando claramente las características técnicas del vehículo, dimensiones y todo otro detalle necesario que corresponda destacar.

No será considerada la propuesta que no cuente con lo solicitado precedentemente.

La unidad contará con todos los elementos necesarios que correspondan, aunque no estuvieran expresamente estipulados en la presente; todos los elementos y accesorios deberán ser originales, nuevos y sin uso, a fin de que garanticen su perfecta funcionalidad y normal vida útil.

La unidad se entregará con su respectivo “Manual de Mantenimiento” del vehículo, como así mismo el lote de accesorios solidarios al vehículo, deberá especificarse el equipamiento que acompañará a cada unidad.-

ARTICULO N° 4: Garantía de la unidad.

El proveedor podrá ofrecer una garantía sin límites de kilómetros, no pudiendo este ser menor a veinticuatro meses (12), a contar de la fecha de conformidad de la recepción.

La garantía comprenderá el reemplazo de todos aquellos componentes que resulten defectuosos, ya sea por vicios de fabricación o fallas de los materiales empleados.

Dicha garantía deberá ser especificada por el oferente en su propuesta y en detalle completo, como así también el “Servicio de Mantenimiento de Fábrica”

ARTICULO N° 5: Gastos de patentamiento.

Todos los gastos correspondientes al patentamiento del vehículo estarán a cargo del Instituto. En el caso de que la unidad adjudicada sea importada, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación correspondiente a la importación del vehículo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO N° 6: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 7: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega de los vehículos, el que no podrá exceder los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, La entrega se efectuara en División Depósitos del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente.

La presente adquisición incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas y entrega de la mercadería libre de gastos de fletes, acarreos, etc.

ARTICULO N° 8: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 9: Facturación, forma y lugar de pago.

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el valor de la mercadería y/o trabajos que se produzcan sobre su costo durante el tiempo de validez de la oferta y del plazo del cumplimiento de la provisión, por lo que el adjudicatario no podrá exigir adicional alguno por tales conceptos ya sea reajustes de precios o cualquier otra denominación que incremente el valor de la oferta, renunciando a todo reclamo por acontecimientos extraordinarios o imprevisibles.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los treinta (30) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 10: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por cuarenta y cinco 30 días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *